ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **17** día del mes de **agosto** del año **2011**, siendo las **10:00** horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 11/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Lic. Hugo Benítez,** Director Financiero **C.P. Andrés Diarte,** Director Administrativo Interino, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación y la **Abg. Gloria Bordón**, a realizar la evaluación pertinente de la única oferta presentada por la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.** con una oferta económica de **Gs. 132.918.252 (guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos)**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 20 de julio de 2011.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha 20 de julio de 2011, cuyo contenido es aprobado por los presentes.----------

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.----------

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.----------

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** presenta la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** presenta la Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** presenta poder suficiente de representación.----------

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **El oferente: ANDRES H. ARCE S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".------**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61º *método de evaluación*... del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **ANDRES H. ARCE S.A.**----------

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26º establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*----------

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se ha efectuado correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.,** según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 Que copiado dice: "*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias"*, y el inciso 3 "*Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... ".*----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes con relación al **ITEM.** Para ello se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo presentada por la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A. para el Item N° 1** como la oferta más baja**,** las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21909.----------

En ese sentido se considera lo siguiente:

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación son los siguientes:

SITUACION FINANCIERA se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diaz
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes **ANDRES H. ARCE S.A.,** cumplen con los Índices de Ratios establecidos.----------

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con la presentación de los documentos requeridos, haciéndose constar que la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A.** cumple con la presentación de los documentos solicitados. ----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	ANDRES H. ARCE S.A.
1	Capacidad Financiera	**Cumple**
2	Experiencia y Capacidad Técnica	**Cumple**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **ANDRES H. ARCE S.A. Item N° 1 por un monto total a contratar de Gs. 132.918.252 (guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACION"**.----------

Declarar Desierto los Item N° 2 "Nebulizador", Item N° 3 "Balanza Pediátrica", Item N° 4 "Balanza para Adulto" y Item N° 5 "Tallimetros para Niños", conforme se detalla en el **Anexo Nº 4 "CUADRO DE DECLARACION DESIERTA".**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. [illegible]
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. N° [illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO Nº 11/2011 " ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"

ITEM	DOCUMENTACIONES	ANDRES H. ARCE S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE A. PIÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 11/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"

						ANDRES H. ARCE S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	42151701-001	UNIDAD DENTAL	UNIDAD	UNIDAD	2	66.459.126	132.918.252
2	42271802-003	NEBULIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	9	NO COTIZA	NO COTIZA
3	41111508-002	BALANZA PEDIATRICA	UNIDAD	UNIDAD	3	NO COTIZA	NO COTIZA
4	41111508-003	BALANZA PARA ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA
5	42182703-001	TALLIMETROS PARA NIÑOS	UNIDAD	UNIDAD	3	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL							**132.918.252**

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

LIC. JORGE ARSENA MASULLI
Director General
Gral. Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Jorge C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. S.C.J. Nº 5020

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LCO N° 11/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"

											ANDRES H. ARCE S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
			SILLONES Y EQUIPAMIENTO: Eléctrico, accionado por comando en el pié y en el equipo manualmente. Base metálica, con tratamiento anticorrosivo. La estructura del respaldo del sillón deberá ser totalmente de acero Accionado por motores con bajo nivel de ruido Movimiento independiente entre asiento y respaldo. Apoyabrazo derecho e izquierdo, Apoya cabeza. Tapizado sin costuras, fácilmente desmontable para su lavado y desinfección. Movimientos de los sillones: A través de un pedal de comando ubicado en la base del sillón y también en el equipo. Movim Posiciones de Trabajo: 2 Posiciones de trabajo programables por el odontólogo VC: Vuelta a cero, Subida y bajada del respaldo, Subida y bajada del asiento. Sistema de seguridad para interrumpir los movimientos del sillón en caso de emergencia. Con sistemas de mangueras convencionales (colgantes). Movimientos horizontal y vertical, brazos articulables con bloqueo neumático. Negatoscopio con luz fría. 1 manguera de acople borden, 1 manguera con terminal para micromotor neumatico con acople borden con refrigeración, 1 manguera con terminal para turbina con acople borden.1 manguera con jeringa triple, 1 desarrador ultrasónico con intensidades regulables en tres frecuencias y con 3 (tres) puntas accesorias, 1 fotopolimerizador basado en LEDs. Bandeja auxiliar porta instrumentales. Panel de comando para acceder a todas las funciones del equipamiento en forma manual. Llave para encender y apagar el equipo. Manómetro Indicador de Presión de cada punta rotativa. Sistema de desinfección interna de las mangueras del equipo, mediante líquido bactericida, con v								
			REFLECTOR: Accionamiento en el pedal de comando del sillón o a través de llave interruptora. Espejo multifacetado de manera a evitar sombras por interposición. Luz tipo blanca fría de al menos 20.000 Lux								
			ESCUPIDERA : Montaje fijo con movimiento horizontal de 90 grados. Jeringa auxiliar. Un suctor de saliva venturi con filtro desmontable para fácil limpieza. Un suctor de alta potencia con filtro desmontable para fácil limpieza con Bomba de Vacio. Porta-vasos de accionamiento eléctrico y salida regulable de agua. Escupidera desmontable para fácil limpieza, con salida de agua temporizable y reprogramable.								
			BANQUETA: Asiento activado por pistón a gas para regular altura. Respaldo con regulación de inclinación y altura. 5 ruedas para desplazamiento. Tapizado sin costuras.								
			FILTRO PARA COMPRESOR CON TRAMPA DE AGUA								
			NEGASTOCOPIO: ***Fijado a la pared.***								

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Borden Torendo
Abogada
M.J.T. N° 5024

Lic. JORGE ADRIANA SOLIS
de Administración y Finanza
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

1	42151701-001	UNIDAD DENTAL	***Medida: 60 cm de largo, 50 cm de alto*** **SISTEMA DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS ROTATIVOS :** Sistema de limpieza de instrumentos con aire Lubricador Para 2 o más instrumentos a la vez Automático **COMPRESORES DE AIRE :** Capaz de proporcionar al menos 85 litros / minuto Presión mínima: 80 libras de presión constante. Las características técnicas aquí solicitadas son mínimas. El oferente deberá proveer compresores adecuados a las necesidades de cada conjunto ofertado. **TURBINA :** Con 3 tobera de spray por cada turbina ofertada. Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de la fresa por botón Rulemanes de alta calidad con garantia minima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas. Fibra óptica de alta calidad Autoclavable a 135° C Cabeza pequeña **TURBINA :** 3 salidas de agua p/ mejor refrigeración Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de fresas sistema rápido. Autoclavable a 135° C Rulemanes de alta calidad con garantía mínima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas. **MICROMOTOR NEUMATICO :** Velocidad regulable hasta 20.000 rpm Refrigeración interna o externa Autoclavable a 135 grados. Giro Horario y contra Giro Garantía Mínima de 1 año. **CONTRAANGULOS :** Con refrigeración de Agua. Regulable hasta un máximo de 20.000 rpm Para fresas de contraangulo y adaptador para fresa de alta rotación Autoclavable a 135° C. **PIEZA DE MANO INTRA RECTA:** Sujeción giratoria. Giro horario y contra Giro. Para fresas de pieza de mano Refrigeración interna o externa. Velocidad rpm regulable. Autoclavable a 135° C. **EQUIPOS DE RAYOS X PANTOGRAFICO:** Fijación en pared. Potencia de 70 kV / 7 mA Brazo articulable con movimiento horizontal y vertical con alcance mínimo de 1,8 mts, rebatibles tipo tijera. Cabezal y cono revestidos con plomo para evitar radiación difusa. Comando digital que permita seleccionar el tiempo de exposición en centèsimas de segundo de manera a evitar exposic la radiación. Listo para usar con películas convencionales o sensores digitales. **Con licencia de Protección Radiológica según Decreto N° 10754/2000 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**	1 GNATUS 2 DABI ATLANTE 3 SCHULZ 4 LA CASA DEL MEDICO 5 YC	1 BRASIL 2 BRASIL 3 BRASIL 4 PARAGUAYA 5 CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	66.459.126	132.918.252

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Abogada

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

			ESTABILIZADOR DE VOLTAJE : Tensión de salida de 220 V ± 5% o mejor, 50 Hz **DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES ADULTOS Y PROFESIONALES:** Tipo delantal frontal flexible. Tamaño Adulto Área a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb **DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES PEDIATRICOS:** Tipo delantal frontal, flexible. Área a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb **CAJAS REVELADORAS:** Descripción general: Cajas reveladoras de radiografías periapicales con gabinetes de acero inoxidable. **La empresa adjudicada deberá presentar una garantía escrita por cada equipo, cuyo plazo mínimo deberá ser de un (1) año, a partir de la puesta en marcha y funcionamiento de los mismos**									
TOTAL												**132.918.252**

Flora C. Bordón Zorondo
Abogada
M.J.C.S.J. N° 5070

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

SICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, DE SALUD Y LABORATORIO"

				DESIERTA	
	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
	UNIDAD	UNIDAD	9	DESIERTA	DESIERTA
	UNIDAD	UNIDAD	3	DESIERTA	DESIERTA
	UNIDAD	UNIDAD	2	DESIERTA	DESIERTA
	UNIDAD	UNIDAD	3	DESIERTA	DESIERTA
TOTAL					**DESIERTA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
U.E.T.